

LaVoz deAlmería.

BASES DEL SORTEO de LA VOZ DE ALMERÍA y LOS 40 - “Cestas de Navidad”

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería y Radio Sabinal.

El sorteo se realizará el 23 de diciembre de 2025 a partir de las 12h en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Sólo pueden participar en el sorteo las personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o con empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni con trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

BASE 3.- PREMIO: Cestas de Navidad

Características:

Una Cesta de Navidad valorada 74,59€ + IVA por cada establecimiento comercial colaborador de la promoción. El número de cestas a sortear será igual al número de establecimientos comerciales adheridos a esta promoción. Dichos establecimientos se podrán ir adhiriendo a la misma desde el 09 de octubre hasta el 6 de noviembre.

Valor total: 74,59 € + IVA

El premio no es transferible.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines. El premio es personal e intransferible.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo los participantes deberán de hacer una compra por valor superior a los 10 € en cualquiera de los establecimientos que colaboran en esta promoción. Una vez hecha la compra, deberán de introducir en el buzón de participación que habrá en cada establecimiento el ticket de compra junto con el cupón de participación que habrá en cada establecimiento correctamente rellenado. El cupón deberá ir grapado junto con el ticket de compra.

Cada ticket de valor superior a 10 € dará derecho sólo a una participación, pero esta no es acumulativa. Es decir, 1 ticket de 20 € no da derecho a 2 cupones de participación.

LaVoz deAlmería.

Cada participante podrá participar tantas veces como desee y en cualquiera de los establecimientos colaboradores en la promoción una o varias veces, pudiendo resultar ganador una sola vez. Es decir, si un participante resulta ganador el día del sorteo de un premio en un establecimiento, no podrá repetir premio en ningún otro establecimiento pudiendo ganar premio sólo una vez.

Se aceptarán cupones de participación en cada uno de los buzones colocados en los establecimientos colaboradores desde las 8:00 horas del 3 de noviembre y hasta las 12:00 horas del 19 de diciembre.

Los buzones serán recogidos el 19 de diciembre por personal de La Voz de Almería en cada uno de los establecimientos comerciales que colaboran en esta promoción. Dichos buzones serán llevados a las oficinas de La Voz de Almería donde se desarrollará el sorteo.

BASE 5.- SELECCIÓN DE GANADOR

Una vez recibidos en las oficinas de La Voz de Almería todos los buzones de cada establecimiento que participa en la promoción, el lunes 23 de diciembre a las 12:00 se procederá a realizar el sorteo.

El número de buzones será igual al número de establecimientos comerciales colaboradores del evento. Dicho sorteo se emitirá en directo por la cuenta de Facebook de La Voz de Almería.

Se pondrán los buzones en línea y se irán extrayendo cupones con tickets de la siguiente forma:

Se extraerán POR CADA BUZÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 cupón ganador y seguidamente 2 cupones de reserva, por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas o renuncie expresamente al premio.

Se comprobará que cada cupón de participación junto con su ticket (grapado) cumple con los requisitos para participar. Los que no cumplan serán anulados y se procederá a nueva extracción en su caso.

Si un participante resulta ganador de un premio en un establecimiento, no podrá repetir premio en ningún otro establecimiento pudiendo ganar premio sólo una vez.

La Voz de Almería se pondrá en contacto vía e-mail o telefónicamente con los ganadores y se publicará el nombre de los mismos en la Web www.lavozdealmeria.com, en el periódico La Voz de Almería o en su cuenta de facebook, a partir del día 23 de diciembre.

La entrega de los Premios se realizará en cada uno de los establecimientos ganadores.

En el caso de que los premiados no sean localizados en 24 horas o renuncien expresamente al premio, La Voz de Almería se pondrá en contacto con el primer cupón de reserva y si este en el plazo de 24 horas no es localizado o renuncia al premio, La Voz de Almería se pondrá en contacto con el segundo cupón de reserva que tendrá 24 horas para aceptar el premio. En el caso de que tampoco se pueda localizar a esta segunda reserva o rechace el mismo, el premio de ese buzón quedará desierto.

Las personas premiadas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales en el cupón de participación: nombre y apellidos, DNI o tarjeta de residencia, dirección en España, teléfono de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de LA VOZ DE ALMERÍA, recogida más abajo.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará a los ganadores, mediante llamada telefónica o correo electrónico, del día y lugar para la recogida del premio. Es condición indispensable presentar su DNI para acceder al premio y recogerlo.

LA VOZ DE ALMERIA S.L.U., en cumplimiento de la legislación vigente dará de alta los datos del premio y del premiado ante las autoridades fiscales.

LaVoz deAlmería.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.